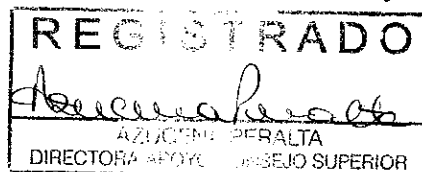




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 1159/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no cumplieron con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1159/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

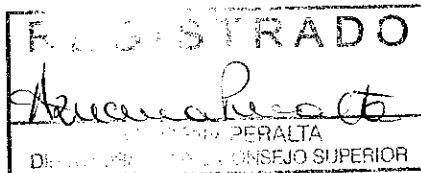
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1159/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas, para



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



mantener su condición de alumno regular, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALMARAZ, Yesica Yudith	29837
GODOY, Natalia Inés	29839
RODRIGUEZ, Héctor Daniel	29889

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1219/2012

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

[Signature]
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior